



ORDENANZA N° 2040/2011

VISTO: El Expte. C.D. N° 5712/11 de fecha 29/09/2011 iniciado por el Jefe del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios de Junín de los Andes, Comandante Mayor, Don Marcelo Sarrate, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo solicita al Cuerpo Deliberativo considere la donación por parte del Municipio, del vehículo marca Chevrolet, Tipo Colectivo, el cual se encuentra en desuso.-

Que, motiva este pedido, la necesidad de contar con dicho rodado para poder, desarrollar con el mismo un antiguo proyecto, que es de crear una Central del Comando Operativo Móvil, que será el nexo entre C.O.E. y las instituciones intervinientes. Las intervenciones en que se nota esta necesidad son: accidentes de gran magnitud, incendios forestales, búsqueda y rescate, como así también colaboraciones con otras instituciones.-

Que, una vez entregado el móvil, se lo reparará para su funcionamiento y luego se harán los cerramientos para la sala de situación, centro de comunicaciones, cocina, baño y depósito. El modelo a desarrollar es similar a una de las unidades que es utilizada en Bomberos Voluntarios de Villa María Córdoba.-

Que, dado el espíritu, voluntario de la citada Institución y la importancia que la misma tiene para las vidas y los bienes de la Comunidad de Junín de los Andes, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 23/11/2011, dispuso sobre tablas y por unanimidad, donar la unidad automotor solicitud.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. "a", EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE: al Ejecutivo Municipal a otorgar en donación a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Junín de los Andes, un automotor usado de propiedad de la Municipalidad de Junín de los Andes, Marca Chevrolet, Tipo Colectivo 48 asientos, Modelo Wayne 2905, Motor Marca Deutz N° 605060, Chasis Marca Chevrolet N° C16PA9V-161394, Dominio SQF-821, en el estado en que se encuentra.-

LORENA CALFUQUEO
A/C DE SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ARTÍCULO 2°: DESAFÉCTASE: del Patrimonio Municipal, el rodado mencionado en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°: FACULTASE: al Señor Intendente Municipal, a suscribir, en nombre y representación de la Municipalidad de Junín de los Andes, toda la documentación necesaria a fin de transferir la propiedad del automotor donado a la entidad beneficiaria de esta donación.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a la Asociación Bomberos Voluntarios de Junín de los Andes, para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO 5°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1587/11.-

LORENA CALFUQUEO
A/C DE SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA